



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 de febrero de 2023

ACTA N° 1

RES. N° 19/023

Exp. 2020-25-1-005320

Mm

VISTO: los llamados a registro de aspirantes a cumplir funciones docentes en la Dirección de Políticas Lingüísticas, en los programas de portugués, inglés sin límites y español como segunda lengua;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1866, Acta N°27 de fecha 17 de agosto de 2022 el Consejo Directivo Central autorizó la realización de los citados llamados, aprobó las bases particulares, así como los tribunales evaluadores;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones de los tribunales evaluadores en los citados llamados, la homologación de los órdenes de prelación resultantes que se detallan de fs.523 a 525 de obrados;

III) que se constató que los aspirantes que se encuentran en el orden de prelación no poseen deméritos;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en los llamados de referencia, así como aprobar los órdenes de prelación resultantes de los mismos, elevados por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en los llamados a registro de aspirantes a cumplir funciones docentes en la

Dirección de Políticas Lingüísticas, en los programas de portugués, inglés sin límites y español como segunda lengua.

2) Aprobar los órdenes resultantes, que tendrán una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Llamado para cumplir funciones en Perfil 1 Portugués – equipo CELPE-BRAS, en el ámbito de la ANEP:

ORDEN	CÉDULA	PUNTAJE
1	4.534.504-9	163
2	1.641.472-2	155
3	4.583.798-1	155
4	1.570.565-9	152.5
5	4.021.934-0	149
6	1.584.583-5	135
7	4.592.824-1	122
8	2.843.776-4	119
Postulantes que no alcanzaron el 65% del puntaje (117)		
***	5.447.431-6	97
***	4.648.847-2	86.5
***	4.427.839-6	80
***	1.831.020-9	80
***	2.005.836-0	75
***	1.782.660-3	66.5

Llamado para cumplir funciones en Perfil 2 Inglés – Programa inglés sin límites, en el ámbito de la ANEP:

ORDEN	CÉDULA	PUNTAJE
1	2.856.179-9	156
2	4.049.517-6	140



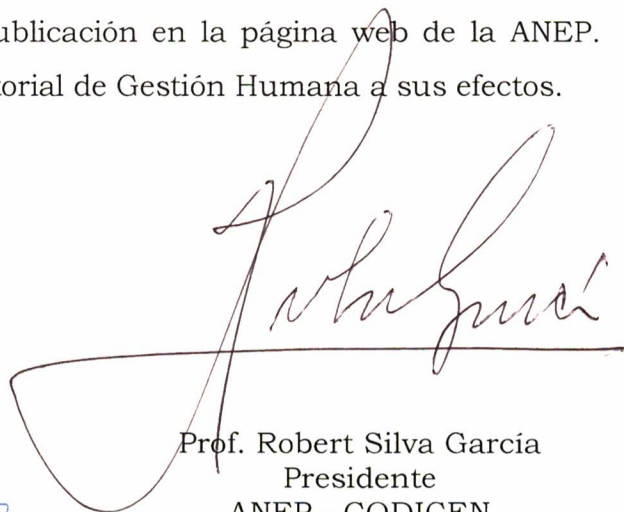
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3	4.310.982-1	135
4	4.737.359-7	133
5	4.479.543-3	130
6	4.692.475-7	129
7	4.021.628-5	127
8	1.851.026-9	125
9	3.691.299-6	124
10	4.847.031-6	123
11	4.813.818-8	119
12	4.740.196-0	117
No alcanzan el puntaje mínimo de 117 puntos (65%) para acceder a la función		
***	4.720.455-4	113
***	1.735.416-5	75
***	4.122.508-1	72
***	4.357.185-6	68

Llamado para cumplir funciones en Perfil 3 Inglés – Programa Español como segunda lengua, en el ámbito de la ANEP:

ORDEN	CÉDULA	PUNTAJE
1	3.925.187-4	185
2	4.059.365-3	158
No alcanzan el puntaje mínimo de 117 puntos (65%) para acceder a la función		
***	4.737.359-7	114
***	4.740.196-0	105
***	4.225.549-6	104
***	4.938.196-4	88.5

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN